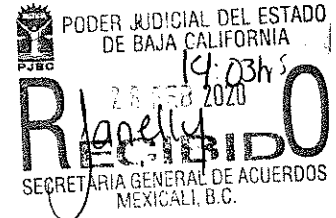


DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

Mexicali, Baja California; 25 de febrero del 2020

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTES.-**



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto del licenciado **ALBERTO VALDEZ DE LUNA**, en su desempeño como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, por encontrarse sujeto al proceso de evaluación para efectos de ratificación en el cargo, de conformidad a la normatividad vigente, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado;
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día doce de septiembre del dos mil diecinueve, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no del licenciado **ALBERTO VALDEZ DE LUNA**, en su carácter de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, lo cual le fue notificado mediante oficio número **SG/262/2019**, en fecha trece de septiembre del dos mil diecinueve. **(Anexo uno)**

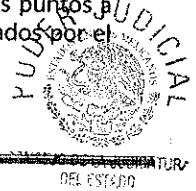
Así mismo, en dicho oficio se solicitó al C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedor de la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Se acordó mediante punto 5.03 en sesión ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada en fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres, los tabuladores generales y específicos imperantes para la evaluación correspondiente al desempeño en el cargo de los Jueces sujetos al proceso de ratificación, los cuales le fueron notificados de nueva cuenta al C. Juez mediante oficio SG/263/2019 de fecha trece de septiembre del dos mil diecinueve.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se entregaron personalmente al Juez sujeto a ratificación, los siguientes oficios:
 - a) **Oficio CCJ/306/2019**, recibido en fecha 25 de octubre del 2019, por medio del cual se le solicitó información relativa a datos estadísticos en el rubro de sentencias, amparos interpuestos en contra de sus resoluciones, relación de audiencias celebradas y diferidas, así como, el desahogo de la carga de trabajo. **(Anexo dos)**
 - b) **Oficio CCJ/307/2019**, entregado el día 29 de octubre del 2019, mediante el cual se somete a su consideración listado que contiene el primer corte estadístico relativo a la incidencia de recursos de apelación resueltos por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los asuntos de su Juzgado durante el periodo comprendido del 29 de marzo del 2015 al 07 de octubre del 2019.
Asimismo, en fecha 31 de enero del 2020, le fue remitido el segundo reporte de los recursos de apelación interpuestos durante el periodo del 08 de octubre al 12 de diciembre del 2019. **(Anexo tres)**
 - c) **Oficio CCJ/308/2019**, mediante el cual se le solicitó remitiera información relativa a su actualización y especialización académica. **(Anexo cuatro)**
3. Se publicó en el Boletín Judicial del Estado, número 13,595 de fecha jueves 22 de noviembre del 2018, la programación de la visita de inspección para efectos de ratificación a practicarse en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C. **(Anexo cinco)**
4. Se practicó la visita ordinaria para efectos de ratificación mencionada en el punto anterior, por conducto del Visitador del Consejo de la Judicatura del Estado legalmente facultado para ello.
5. Se remitió oficio número **CCJ/303-2/2019** en fecha 25 de octubre del 2019, a la Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltran Almada, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación del C. Juez Alberto Valdez De luna, durante el periodo comprendido del 29 de marzo del 2015 al 12 de diciembre del 2019. **(Anexo seis)**
6. Se solicitó al Consejero Cesar Holguin Angulo, Presidente de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número **CCJ/304-2/2019** en fecha 25 de octubre del 2019, remitiera informe en el cual se estableciera si el C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructor, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado en el periodo del 29 de marzo del 2015 al 12 de diciembre del 2019. **(Anexo siete)**
7. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por el Juez sujeto a la evaluación para ratificación o no en el cargo.
8. Se elaboraron cuadros esquemáticos de evaluación, en los que se concentraron las puntuaciones obtenidas en cada uno de los rubros a examinarse, así como los puntos a deducir con base en los tabuladores tanto generales como específicos aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado, para finalizar con la calificación obtenida.
9. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

D. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, del licenciado Alberto Valdez De luna.

E. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

F. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en la sesión plenaria de 25 de febrero del 2020, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 29 de marzo del 2015 al 12 de diciembre del 2019, encontramos lo siguiente:

PRIMERO.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS AL JUZGADO DE ADSCRIPCIÓN DEL JUEZ SUJETO A EVALUACIÓN: (Anexo ocho)

A. VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS AL JUZGADO:

1. Visitada ordinaria desarrollada los días 08 y 09 de junio del 2015;
2. Visita ordinaria realizada los días 19 y 20 de octubre del 2015;
3. Visita ordinaria efectuada los días 18 y 19 de abril del 2016;
4. Visita ordinaria realizada los días 11 y 12 de octubre del 2016;
5. Visita ordinaria practicada los días 20 y 21 de abril del 2017;
6. Visita ordinaria efectuada los días 19 y 20 de octubre del 2017;
7. Visita ordinaria efectuado los días 04 y 05 de abril del 2018;
8. Visita ordinaria realizada los días 01 y 02 de octubre del 2018;
9. Visita ordinaria practicada los días 27 y 28 de marzo del 2019; y
10. Visita ordinaria para efectos de ratificación practicada los días 21 y 22 de octubre del 2019.

B. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE VISITA:

1. VISITA PRACTICADA LOS DÍAS 08 Y 09 DE JUNIO DEL 2015 RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 08 DE DICIEMBRE DEL 2014 AL 05 DE JUNIO DEL 2015: Es importante señalar que atendiendo a la fecha de designación del C. Juez, únicamente son tomados en consideración los datos vertidos a partir del día 29 de marzo del 2015.

En el acta se establece que no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita se desprenden las siguientes observaciones:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que se detectaron 26 (VEINTISÉIS) promociones pendientes, de acuerdo, de las cuales **2 (DOS)** se encuentran fuera de término para su dictado, acorde a lo siguiente: (El C. Visitador no emite ningún pronunciamiento)

EXPEDIENTE	NÚMERO DE	FECHA DE RECIBIDA	EXCESO DE DÍAS
------------	-----------	-------------------	----------------

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

	REGISTRO	LA PROMOCIÓN	POSTERIOR AL TÉRMINO LEGAL Art. 89 CPCBC Art. 75, fracción IV LOPJE
201/2015	7,506	18/mayo/2015	10 días
201/2015	7,916	25/mayo/2015	5 días

2. DURANTE LA VISITA PRACTICADA 19 Y 20 DE OCTUBRE DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 05 DE JUNIO AL 16 DE OCTUBRE DEL 2015; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita se desprende:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que se detectaron 25 (VEINTICINCO) promociones pendientes de acuerdo, de las cuales 5 (CINCO) se encuentran fuera de término para su dictado, acorde a lo siguiente: (El C. Visitador no emite ningún pronunciamiento)

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN	EXCESO DE DÍAS POSTERIOR AL TÉRMINO LEGAL Art. 89 CPCBC en vinculación con el Art. 75, fracción IV LOPJE
0771/2015	14,401	02/octubre/2015	6 días
0771/2015	14,558	06/octubre/2015	4 días
0158/2015	14,565	06/octubre/2015	4 días
032/2013	14,615	07/octubre/2015	3 días
0120/2011	14,753	09/octubre/2015	1 día

SECRETARIO ACTUARIO: Respecto de la Actuaría Issa Betsabé Reynoso Valladolid, a quien durante el periodo de revisión le fueron cargados 315 (TRESCIENTOS QUINCE) expedientes, de los cuales 3 (TRES) están pendientes de diligenciar, se advierte que 1 (UNO) se encuentra fuera de termino para ello, según se indica:

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EXCESO DE DÍAS POSTERIOR AL TÉRMINO LEGAL
632/2015	08/octubre/2015	Citatorio	4 días

3. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 18 Y 19 DE ABRIL DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 19 DE OCTUBRE DEL 2015 AL 15 DE ABRIL DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita se desprenden las siguientes observaciones:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que se detectaron 28 (VEINTIOCHO) promociones pendientes de acuerdo, de las cuales 2 (DOS) se encuentran fuera de término para su dictado, acorde a lo siguiente: (El C. Visitador no emite ningún pronunciamiento)

EXPEDIENTE	NÚMERO DE	FECHA DE RECIBIDA	EXCESO DE DÍAS

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

	REGISTRO	LA PROMOCIÓN	POSTERIOR AL TÉRMINO LEGAL Art. 89 CPCBC Art. 75, fracción IV LOPJE
1132/2015	5,379	06/abril/2016	4 días
169/2016	5,632	11/abril/2016	1 día

SECRETARIO ACTUARIO:

- a) Licenciada Dania Eugenia Gutiérrez Celaya: Durante el periodo de revisión le fueron cargados 470 (CUATROCIENTOS SETENTA) expedientes, de los cuales 11 (ONCE) están pendientes de diligenciar, se advierte que **1 (UNO) se encuentra fuera de termino para ello**, según se indica:

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EXCESO DE DÍAS POSTERIOR AL TÉRMINO LEGAL
1175/2011	12/abril/2016	Designación de perito-sumario civil	2 días

- b) Licenciada Issa Betsabé Reynoso Valladolid: Durante el periodo de revisión le fueron cargados 466 (cuatrocientos sesenta y seis) expedientes, de los cuales 6 (SEIS) están pendientes de diligenciar, se advierte que **2 (DOS) se encuentra fuera de termino para ello**, según se indica:

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EXCESO DE DÍAS POSTERIOR AL TÉRMINO LEGAL
603/2015	08/abril/2016	Notificar perito	4 días
25/2013	12/abril/2016	Notificar sentencia	2 días

4. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 11 Y 12 DE OCTUBRE DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE MAYO AL 18 DE OCTUBRE DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se advierte:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que se detectaron 25 (VEINTICINCO) promociones pendientes de acuerdo, de las cuales **8 (OCHO) se encuentran FUERA DE TÉRMINO PARA SU DICTADO**, acorde a lo siguiente: (El C. Visitador no emite ningún pronunciamiento)

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN	EXCESO DE DÍAS POSTERIOR AL TÉRMINO LEGAL Art. 89 CPCBC Art. 75, fracción IV LOPJE
1161/2012	12,898	31/agosto/2016	22 días
285/2016	13,343	07/septiembre/2016	17 días
629/2016	14,009	21/septiembre/2016	9 días

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

629/2016	14,353	28/septiembre/2016	4 días
629/2016	14,354	28/septiembre/2016	4 días
629/2016	14,363	28/septiembre/2016	4 días
262/2016	14,466	29/septiembre/2016	3 días
337/2015	14,671	03/octubre/2016	1 día

LIBRO DE SENTENCIAS: Se establece que se encuentran 7 (SIETE) expedientes citados pendientes de dictar sentencia (4 definitivas y 3 interlocutorias), de las cuales, con independencia del tipo de juicio, y de la fecha de citación, se puede concluir que 4 (CUATRO) se encuentra **FUERA DEL TÉRMINO** legal para ello, según se indica a continuación: (El C. Visitador no emite ningún pronunciamiento)

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A LA FECHA DE LA VISITA (11/10/2016)	
				CITACIÓN	TURNADO
1053/2014	Interlocutoria	18/agosto/2016	No se indica	35 días	---
740/2009	Interlocutoria	01/septiembre/2016	No se indica	25 días	---
324/2014	Definitiva	02/septiembre/2016	No se indica	24 días	---
752/2015	Definitiva	12/septiembre/2016	No se indica	18 días	---

5. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DEL 2017, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 18 DE ABRIL DEL 2017; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se desprende:

LIBRO DE PROMOCIONES: El C. Visitador establece que de la revisión de las 25 (VEINTICINCO) promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 11 y 12 de octubre del 2016, se observa que 23 (VEINTITRÉS) se acordaron FUERA DE TÉRMINO, acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN	FECHA DE ACUEDO
1161/2012	12,898	31/agosto/2016	28/octubre/2016
285/2016	13,474	07/septiembre/2016	08/septiembre/2016
			El C. Visitador establece que se dictó DENTRO de término, por lo cual existe una discrepancia en lo vertido por dicho funcionario tanto en el acta de fecha 10 y 11 de octubre del 2016, en la cual indico <u>que estaba pendiente de dictado</u> , y en la presente acta que refiere dicha circunstancia pero establece como fecha de emisión el día 08 de septiembre, es decir, anterior a la fecha de la visita del mes de octubre del 2016.
115/2016	14,009	21/septiembre/2016	10/marzo/2017

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

629/2016	14,353	28/septiembre/2016	14/octubre/2016
629/2016	14,354	28/septiembre/2016	14/octubre/2016
629/2016	14,368	28/septiembre/2016	14/octubre/2016
262/2016	14,466	29/septiembre/2016	02/noviembre/2016
337/2015	14,671	03/octubre/2016	02/noviembre/2016
935/2011	14,715	04/octubre/2016	03/noviembre/2016
1019/2010	14,718	04/octubre/2016	16/noviembre/2016
187/2011	14,760	04/octubre/2016	17/abril/2017
587/2011	14,784	05/octubre/2016	14/octubre/2016
668/2016	14,802	05/octubre/2016	19/enero/2017
971/2003	14,815	05/octubre/2016	02/noviembre/2016
597/2016	14,859	06/octubre/2016	13/octubre/2016
725/2016	14,862	06/octubre/2016	18/octubre/2016
137/2016	14,865	06/octubre/2016	13/octubre/2016
643/2016	14,894	05/octubre/2016	19/abril/2017
C.A.844/2016	14,901	06/octubre/2016	14/octubre/2016
1174/2012	14,903	06/octubre/2016	21/octubre/2016
1174/2012	14,904	06/octubre/2016	21/octubre/2016
322/2016	14,920	06/octubre/2016	15/marzo/2017
668/2016	14,921	06/octubre/2016	17/febrero/2017
839/2016	14,944	07/octubre/2016	24/octubre/2016

Por otra parte, señala que de la revisión al azar de 5 (cinco) promociones, se advierte que 2 (dos) se acordaron **FUERA DE TERMINO**, según se indica:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN	FECHA DE ACUEDO
844/2016	16,805	14/noviembre/2016	22/noviembre/2016
1089/2015	2,246	14/noviembre/2016	28/noviembre/2016

LIBRO DE SENTENCIAS: Se establece que se encuentran 10 (DIEZ) expedientes citados pendientes de dictar sentencia definitiva, de las cuales, con independencia del tipo de juicio, y de la fecha de citación, se puede concluir que **4 (CUATRO)** se encuentra **FUERA DEL TÉRMINO** legal para ello, según se indica a continuación: (El C. Visitador no emite ningún pronunciamiento)

EXPEDIENTE	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A LA FECHA DE LA VISITA (20/abril/2017)	
			CITACIÓN	TURNADO
970/2014	16/febrero/2017	No se indica	39 días	---
324/2014	21/febrero/2017	No se indica	36 días	---
1001/2016	09/marzo/2017	No se indica	24 días	---
509/2016	21/marzo/2017	No se indica	17 días	---

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

Por otra parte, el C. Visitador establece que de la revisión de las 7 (SIETE) sentencias pendientes de dictarse en la visita anterior de fecha 11 y 12 de octubre del 2016, **3 (TRES) SE DICTARON FUERA DE TÉRMINO**, siendo las que a continuación se mencionan:

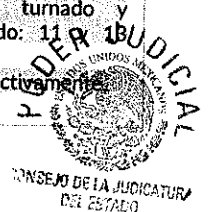
EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO
324/2014	Definitiva	02/septiembre/2016	13/octubre/2016
752/2015	Definitiva	12/septiembre/2016	10/noviembre/2016
1002/2014	Definitiva	14/septiembre/2016	07/noviembre/2016

Es importante destacar que al comparar los datos vertidos en este apartado (*sentencias pendientes de dictarse*) en la anterior acta de visita de fecha 11 y 12 de octubre del 2016 y el acta que nos ocupa (*20 y 21 de abril del 2017*), se observa discordancia en los mismos, por lo siguiente:

- Respecto del expediente 1053/2014 se indica que fue citado para dictar sentencia el día 18 de agosto del 2016 y que a la fecha de la visita (*11 y 12 de octubre del 2016*) se encontraba pendiente, sin embargo, en el acta de fecha 20 y 21 de abril del 2017, se indica que la sentencia fue dictada el día 01 de septiembre del 2016, es decir, con anterioridad al acta de visita del mes de octubre del mismo año.
- Respecto del expediente 1018/2015 se establece que fue citado para dictar sentencia el día 29 de septiembre del 2016 y que a la fecha de la visita (*11 y 12 de octubre del 2016*) se encontraba pendiente, sin embargo, en el acta de fecha 20 y 21 de abril del 2017, se indica que la sentencia fue dictada el día 07 de octubre del 2016, es decir, con anterioridad a la visita.

Aunado a lo anterior, de la revisión azar de los expedientes se observa que se dictaron **FUERA DE TIEMPO 2 (DOS), SENTENCIAS**, acorde a lo ulterior:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO (DATO TOMADO DEL SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA
886/2016 Fojas: 101	Ordinario Civil Definitiva	30/enero/2017	03/febrero/2017	20/febrero/2017 Días transcurridos entre turnado y dictado: 10
550/2016 Fojas: 188 principal y 115 sección de ejecución	Sumario Hipotecario Definitiva	12/diciembre/2016	16/diciembre/2016	En acta de visita: 19/enero/2017 En el reporte enviado por el C. Juez (SICEJ): 23/enero/2017 Días transcurridos entre turnado y dictado: 11 días respectivamente



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

6. DURANTE LA VISITA PRACTICADA LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DEL 2017, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE ABRIL AL 17 DE OCTUBRE DEL 2017; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita se desprende las siguientes observaciones:

LIBRO DE PROMOCIONES: El C. Visitador establece que de la revisión de las 27 (VEINTISIETE) promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 20 y 21 de abril del 2017, TODAS SE ACORDARON FUERA DE TÉRMINO, acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN	FECHA DE ACUEDO
56/2017	5,379	17/abril/2017	12/mayo/2017
846/2016	5,381	17/abril/2017	24/abril/2017
846/2016	5,406	17/abril/2017	24/abril/2017
39/2017	5,409	17/abril/2017	24/abril/2017
649/2016	5,415	17/abril/2017	28/abril/2017
06/2017	5,419	17/abril/2017	25/abril/2017
926/2016	5,421	17/abril/2017	02/mayo/2017
720/2016	5,429	17/abril/2017	24/abril/2017
56/2017	5,432	17/abril/2017	12/mayo/2017
301/2012	5,439	17/abril/2017	07/julio/2017
778/2012	5,451	17/abril/2017	09/mayo/2017
720/2016	5,455	17/abril/2017	24/abril/2017
926/2016	5,456	17/abril/2017	02/mayo/2017
912/2016	5,462	17/abril/2017	02/mayo/2017
986/2016	5,464	17/abril/2017	26/abril/2017
30/2017	5,465	17/abril/2017	31/mayo/2017
838/2015	5,498	17/abril/2017	28/abril/2017
408/2001	5,503	17/abril/2017	24/mayo/2017
190/2016	5,504	17/abril/2017	16/mayo/2017
1137/2015	5,508	17/abril/2017	01/junio/2017
1081/2010	5,522	18/abril/2017	16/junio/2017
47/2017	5,539	18/abril/2017	02/mayo/2017
146/2017	5,540	18/abril/2017	02/mayo/2017
13/2016	5,559	18/abril/2017	01/junio/2017
1080/2012	5,570	18/abril/2017	26/mayo/2017
943/2012	5,604	18/abril/2017	25/abril/2017
264/2017	5,634	18/abril/2017	27/abril/2017

Por otra parte, señala que de la revisión al azar de 5 (cinco) promociones, se advierte que TODAS SE ACORDARON FUERA DE TÉRMINO, según se indica:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN	FECHA DE ACUEDO
161/2017	5,985	25/abril/2017	30/mayo/2017
1103/2011	6,494	04/mayo/2017	19/mayo/2017
346/2014	8,504	08/junio/2017	13/julio/2017

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

501/2017	10,023	05/mayo/2017	10/julio/2017
770/2008	10,818	08/agosto/2017	05/septiembre/2017

LIBRO DE SENTENCIAS: Se establece que se encuentran 5 (CINCO) expedientes citados pendientes de dictar sentencia (4 definitivas y 1 interlocutoria), de las cuales, con independencia del tipo de juicio, y de la fecha de citación, se puede concluir que **1 (UNA)** se encuentra **FUERA DEL TÉRMINO** legal para ello, según se indica a continuación: (El C. Visitador no emite ningún pronunciamiento)

EXPEDIENTE	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A LA FECHA DE LA VISITA (19/octubre/2017)	
			CITACIÓN	TURNADO
301/2012	28/septiembre/2017 Sentencia interlocutoria	04/octubre/2017	14 días	10 días

Por otra parte, el C. Visitador establece que de la revisión de las 10 (DIEZ) sentencias pendientes de dictarse en la visita anterior de fecha 20 y 21 de abril del 2017, **4 (CUATRO) SE DICTARON FUERA DE TÉRMINO**, siendo las que a continuación se mencionan:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO	FECHA DE DICTADO
970/2014	Definitiva	16/febrero/2017	16/febrero/2017	22/febrero/2017 El C. Visitador establece que se dictó DENTRO de término, por lo cual existe una discrepancia en lo vertido por dicho funcionario ya que en el acta de fecha 20 y 21 de abril del 2017, indico <u>que estaba pendiente de dictado</u> , y en la presente acta refiere como fecha de dictado el 22 de febrero del 2017, es decir, anterior a la visita del mes de abril.
324/2014	Definitiva	21/febrero/2017	21/febrero/2017	27/marzo/2017 El C. Visitador establece que se dictó FUERA DE TÉRMINO -lo cual es correcto, sin embargo debe de observarse que existe una discrepancia en lo vertido por dicho funcionario ya que en el acta de fecha 20 y 21 de abril del 2017, indico

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

				que estaba pendiente de dictado, y en la presente acta refiere como fecha de dictado el 17 de marzo del 2017, es decir, anterior a la visita del mes de abril.
1001/2016	Definitiva	09/marzo/2017	28/abril/2017	26/abril/2017 Error en los datos
No existe concordancia en los datos de SICEJ proporcionados por el Juez, ya que se establece 13/07/2018 (turnado) y 21/08/2018 (dictado)				
509/2016	Definitiva	21/marzo/2017	28/abril/2017	27/abril/2017 Error en los datos
			En SICEJ se establece como fecha 27/marzo/2017	En SICEJ se establece como fecha 28/abril/2017
748/2014	Definitiva	30/marzo/2017	08/mayo/2017	28/abril/2017 Error en los datos
			En SICEJ se establece como fecha 04/abril/2017	En SICEJ se establece como fecha 08/mayo/2017

7. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 04 Y 05 DE ABRIL DEL 2018, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 02 DE ABRIL DEL 2018; acorde al acta no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se desprende las siguientes observaciones:

LIBRO DE PROMOCIONES: El C. Visitador establece que de la revisión de 43 (CUARENTA Y TRES) promociones pendientes de acordar, se advierte que 24 (VEINTICUATRO) se encuentran FUERA DE TÉRMINO, al tenor de lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA
559/2014	4,051	12/marzo/2018
783/2014	4,056	12/ marzo /2018
781/2014	4,058	12/ marzo /2018
508/2014	4,059	12/ marzo /2018
509/2014	4,060	12/ marzo /2018
1008/2013	4,065	12/ marzo /2018
498/2013	4,354	15/ marzo /2018
233/2015	4,469	20/ marzo /2018
635/2014	4,482	20/ marzo /2018

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

566/2016	4,499	20/ marzo /2018
421/2014	4,511	21/ marzo /2018
50/2017	4,514	21/ marzo /2018
838/2015	4,521	21/ marzo /2018
1174/2012	4,546	21/ marzo /2018
910/2017	4,555	21/ marzo /2018
981/2016	4,568	21/ marzo /2018
502/2017	4,577	21/ marzo /2018
13/2014	4,605	22/ marzo /2018
472/2017	4,620	22/ marzo /2018
981/2016	4,629	22/ marzo /2018
181/2017	4,642	22/ marzo /2018
177/2017	4,660	22/ marzo /2018
6/2018	4,674	22/ marzo /2018
59/2018	4,677	22/ marzo /2018

Así mismo, establece que de las 23 (VEINTITRÉS) promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 19 y 20 de Octubre del 2017, encontramos que **21 (VEINTIUNA)** fueron **ACORDADAS FUERA DE TÉRMINO**, siendo las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA	FECHA DE ACUERDO
84/2017	14,466	11/ octubre /2017	17/ noviembre /2017
84/2017	14,471	11/ octubre /2017	17/ noviembre /2017
680/2017	14,559	12/ octubre /2017	24/ octubre /2017
134/2016	14,567	12/ octubre /2017	26/ octubre /2017
653/2015	14,655	16/ octubre 2017	24/ octubre /2017
856/2017	14,669	16/ octubre /2017	24/ octubre /2017
86/2017	14,674	16/ octubre /2017	26/ octubre /2017
187/2017	14,681	16/ octubre /2017	02/ noviembre /2017
573/2017	14,687	16/ octubre /2017	26/ octubre /2017
187/2017	14,689	16/ octubre /2017	02/ noviembre /2017
959/2015	14,690	16/ octubre /2017	23/ octubre /2017
723/2017	14,712	17/ octubre /2017	24/ octubre /2017
1007/2013	14,713	17/ octubre /2017	30/ octubre /2017
575/2017	14,740	17/ octubre /2017	23/ noviembre /2017
561/2017	14,741	17/ octubre /2017	25/ octubre /2017
187/2017	14,754	17/ octubre /2017	02/ noviembre /2017
680/2017	14,759	17/ octubre /2017	08/ noviembre /2017
368/2017	14,764	17/ octubre /2017	07/ noviembre /2017
1528/2011	14,796	17/ octubre /2017	25/ octubre /2017
205/2017	14,802	17/ octubre /2017	10/ noviembre 2017
765/2017	14,823	17/ octubre /2017	23/ octubre /2017

Por otra parte, señala que de la revisión al azar de 5 (cinco) promociones, se advierte que **3 (TRES)** se acordaron **FUERA DE TÉRMINO**, según se indica:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN	FECHA DE ACUERDO

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

776/2016	15,164	24/octubre/2017	29/noviembre/2017
361/2015	2,325	09/febrero/2018	09/marzo/2018
358/2000	3,874	08/marzo/2018	20/marzo/2018

LIBRO DE SENTENCIAS: El C. Visitador establece que de la revisión de las 5 (CINCO) sentencias pendientes de dictarse en la visita anterior del 19 y 20 de Octubre del 2017, **3 (TRES) fueron dictadas fuera del término**, siendo las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA	FECHA DE DICTADA
907/2016	Definitiva	27/septiembre/2017	02/ octubre /2017	25/ octubre /2017
28/2016	Definitiva	05/octubre/2017	11/ octubre /2017	22/noviembre/2017
436/2017	Definitiva	12/ octubre /2017	16/ octubre /2017	27/noviembre/2017

Es importante destacar que al comparar los datos vertidos en este apartado (*sentencias pendientes de dictarse*) en la anterior acta de visita de fecha 19 y 20 de octubre del 2017 y el acta que nos ocupa (*04 y 05 de abril del 2018*), se observa discordancia en los mismos, por lo siguiente:

- Respecto del expediente 301/2012 se indica que fue citado para dictar sentencia el día 28 de septiembre del 2017, y que a la fecha de la visita (*19 y 20 de octubre del 2017*) se encontraba pendiente para su dictado, **sin embargo**, en la presente acta de fecha 04 y 05 de abril del 2018, se indica que la sentencia fue dictada el día 11 de octubre del 2017, es decir, con anterioridad al acta de visita del citado mes de octubre del mismo año.

SECRETARIO ACTUARIO:

- a) **Licenciada Hanzell Guadalupe Becerra Pacheco:** Durante el periodo de revisión le fueron cargados 375 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) expedientes, de los cuales **1 (UNO) fue diligenciado FUERA DE TERMINO**, según se indica:

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE NOTIFICACIÓN A HEREDERA
888/2017	12/marzo/2018	Lectura de testamento	02/abril/2018

8. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 01 Y 02 DE OCTUBRE DEL 2018, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: El Visitador establece que de las 43 (CUARENTA Y TRES) promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 04 y 05 de abril del 2018, **TODAS FUERON ACORDADAS FUERA DE TÉRMINO**, siendo las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA	FECHA DE ACUERDO
----------------------	-----------------	-------------------	------------------

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

559/2014	4,051	12/marzo/2018	26/abril/2018
783/2014	4,056	12/marzo/2018	26/abril/2018
781/2014	4,058	12/marzo/2018	26/abril/2018
508/2014	4,059	12/marzo/2018	26/abril/2018
509/2014	4,060	12/marzo/2018	26/abril/2018
1008/2013	4,065	12/marzo/2018	26/abril/2018
498/2013	4,354	15/marzo/2018	09/abril/2018
233/2015	4,469	20/marzo/2018	26/abril/2018
635/2014	4,482	20/marzo/2018	11/abril/2018
566/2016	4,499	20/marzo/2018	13/abril/2018
421/2014	4,511	21/marzo/2018	24/abril/2018
50/2017	4,514	21/marzo/2018	23/abril/2018
838/2015	4,521	21/marzo/2018	10/abril/2018
1174/2012	4,546	21/marzo/2018	11/abril/2018
910/2017	4,555	21/marzo/2018	12/abril/2018
981/2016	4,568	21/marzo/2018	17/abril/2018
502/2017	4,577	21/marzo/2018	24/abril/2018
13/2014	4,605	22/marzo/2018	10/abril/2018
472/2017	4,620	22/marzo/2018	23/abril/2018
981/2016	4,629	22/marzo/2018	17/abril/2018
181/2017	4,642	22/marzo/2018	13/abril/2018
177/2017	4,660	22/marzo/2018	23/abril/2018
06/2018	4,674	22/marzo/2018	12/abril/2018
59/2018	4,677	22/marzo/2018	10/abril/2018
981/2016	4,684	23/marzo/2018	17/abril/2018
78/2018	4,688	23/marzo/2018	12/abril/2018
404/2014	4,696	23/marzo/2018	20/abril/2018
89/2018	4,704	23/marzo/2018	12/abril/2018
155/2018	4,710	23/marzo/2018	16/abril/2018
391/2017	4,738	23/marzo/2018	13/abril/2018
769/2017	4,748	23/marzo/2018	27/abril/2018
756/2017	4,791	02/abril/2018	12/abril/2018
651/2017	4,794	02/abril/2018	16/abril/2018
825/216	4,820	02/abril/2018	13/abril/2018
1266/2012	4,821	02/abril/2018	27/abril/2018
917/2017	4,822	02/abril/2018	06/abril/2018
1160/2015	4,825	02/abril/2018	10/abril/2018
797/2014	4,844	02/abril/2018	10/abril/2018
908/2016	4,846	02/abril/2018	10/abril/2018
379/2017	4,859	02/abril/2018	09/abril/2018
418/2006	4,891	02/abril/2018	09/abril/2018
217/2018	Inicio	02/abril/2018	23/abril/2018

Por otra parte, señala que de la revisión al azar de 5 (cinco) promociones, se advierte que **(UNA) se acordó FUERA DE TÉRMINO**, según se indica:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN	FECHA DE ACUEDO



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

502/2017	10,133	04/julio/2018	13/julio/2018
----------	--------	---------------	---------------

LIBRO DE SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes se advierte que no obstante lo señalado por el Visitador en el sentido de que *todas las sentencias fueron dictadas dentro del término*, podemos concluir que **1 (UNA) FUE DICTADA FUERA DE TÉRMINO**, acorde a los siguientes datos:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO (DATO TOMADO DEL SICE)	FECHA DE SENTENCIA
717/2017 Fojas: 497 principal y 19 incidente	Sumario Civil Definitiva	10/agosto/2018	15/agosto/2018	27/agosto/2018 Días transcurridos entre turnado y dictado: 8 días

LIBRO DE GOBIERNO: El C. Visitador establece que de la revisión al azar de 5 inicios, 4 fueron admitidos dentro del término, siendo los siguientes: 603/2018, 310/2018, 641/2018, 401/2018, excepto la admisión del expediente **221/2018** el cual se recibió en oficialía del Juzgado el **05 de abril del 2018 y admitido hasta el 16 de Agosto del 2018**, siendo publicado en boletín judicial número 13,534 del 24 de Agosto de 2018

9. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 27 Y 28 DE MARZO DEL 2019, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y 25 DE MARZO DEL 2019; el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que se detectaron 19 (DIECINUEVE) promociones pendientes de acuerdo, de las cuales **2 (DOS) se encuentran FUERA DE TÉRMINO PARA SU DICTADO**, acorde a lo siguiente: (El C. Visitador no emite ningún pronunciamiento)

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN	EXCESO DE DÍAS POSTERIOR AL TÉRMINO LEGAL Art. 89 CPCBC Art. 75, fracción IV LOPJE
96/2019	4,152	20/marzo/2019	1 día
797/2018	4,155	20/marzo/2019	1 día

En este mismo apartado el Visitador hace constar que de la revisión de las 16 (DIECISÉIS) promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 01 y 02 de Octubre del 2018, **TODAS LAS PROMOCIONES SE ACORDARON FUERA DE TÉRMINO;** anotando la justificación de la Segunda Secretaria, siendo las siguientes promociones:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECIBIDA	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE ACUERDO	JUSTIFICACIÓN
461/2018	26/septiembre/2018	14,007	08/marzo/2019	---
188/2018	26/septiembre/2018	14,036	23/enero/2019	---

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

062/2017	27/septiembre/2018	14,057	22/octubre/2018	<p>En relación al expediente número 062/2017, se había turnado el expediente el día 26 de septiembre de 2018 para sentencia interlocutoria, Misma que se dictó el 8 de octubre del 2018, surtiendo efectos el 10 de octubre y hasta el 17 de octubre del 2018, se turnó el expediente con la promoción 14057, misma que se acordó el 22 de octubre del 2018.</p>
262/2011	27/septiembre/2018	14,061	16/noviembre/2018	<p>2011, promoción 14,061 recibida con fecha 27 De septiembre de 2018, acordada el 22 de octubre de 2018, según se informa transcurrieron días fuera del término; es pertinente aclarar que, en realidad no fue turnada el 27 de septiembre de 2018, lo cual se explica en la forma siguiente: En el momento que se presentó el escrito de 27 de septiembre de 2018, el expediente no se encontraba turnado para acuerdo, se encontraba en el Archivo Judicial ya que antes de esa fecha se acordó auto del 14 de agosto del 2012, se acordó la caducidad de la instancia, por lo que nos encontramos ante la presencia de un juicio concluido, por tanto, se formó cuaderno de antecedentes, mismo que se turna para oficio de solicitud de parte interesada, para ordenar la remisión del expediente de mérito, mismo que llega al local de este</p>

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

				<p>Juzgado el 5 de noviembre de 2018, se paso para acuerdo el 7 de noviembre y se acordó el 16 de noviembre de 2018, es decir (6 días hábiles intermedios, 8, 9, 12, 13, 14, 15 de noviembre de 2018) ya que el 10 y 11 del mismo mes y año fueron sábado y domingo es decir día inhábiles.</p>
133/2011	27/septiembre/2018	14,062	16/noviembre/2018	<p>En relación al expediente número 133/2011, promoción 14,062 recibida con fecha 27 de septiembre de 2018, acordada el 22 de octubre de 2018, según se informa transcurrieron días fuera del término; es pertinente aclarar que, en realidad no fue turnada el 27 de septiembre de 2018, lo cual se explica en la forma siguiente:</p> <p>En el momento que se presentó el escrito de 27 de septiembre de 2018, el expediente no se encontraba turnado para acuerdo, se encontraba en el Archivo Judicial ya que antes de esa fecha se acordó auto del 22 de febrero de 2011, desistimiento de la instancia, por lo que estamos ante la presencia de un juicio concluido, por tanto, se formó cuaderno de antecedentes, mismo que se turna para oficio a solicitud de parte interesada, para ordenar la remisión del expediente de mérito, mismo que llega al local de este Juzgado el 12 de noviembre de 2018,</p>

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

				<p>se paso para acuerdo el 13 de noviembre y se acordó el 16 de noviembre de 2018, es decir (2 días hábiles intermedios, 14 y 15 de noviembre de 2018).</p> <p>Por otra parte, se hace la aclaración que en las Secretarías de Acuerdos de este Juzgado, no solamente se acuerdan promociones, sino que adicionalmente se da trámite y se integran los Amparos Indirectos y Directos, se rinden informes, se giran oficios, se dictan las sentencias interlocutorias, se remiten apelaciones, se hacen devoluciones de documentos y certificaciones de los mismos, se hacen las anotaciones de la carga y descarga de expedientes que se turnan en los Libros de los Actuarios Judiciales, se atienden a litigantes y partes en el juicio, así también se celebran tres audiencias diarias.</p>
1068/2010	27/septiembre/2018	14,063	05/noviembre/2018	<p>En relación al expediente número 1068/2010, promoción 14,063 recibida con fecha 27 de septiembre de 2018, según se informa transcurrieron 17 días fuera del término; pertinente aclarar que, en realidad no fue turnada el 27 de septiembre de 2018, lo cual se explica en la forma siguiente:</p> <p>En el momento que se presentó el escrito de 27 de</p>



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

			<p>septiembre de 2018, el expediente no se encontraba turnado para acuerdo, se encontraba en el Archivo Judicial ya que antes de esa fecha se acordó auto del 27 de Octubre del 2010, desistimiento de la acción, por lo que estamos ante la presencia de un juicio concluido, por tanto, por tanto, se formó cuaderno de antecedentes, mismo que se turna para oficio a solicitud de parte interesada, esto es, para ordenar la remisión del expediente de mérito, mismo que llega al local de este Juzgado el 31 de Octubre de 2018, se pasó para acuerdo el 2 de noviembre y se acordó el 05 de noviembre de 2018, es decir (0 días hábiles) ya que el 3 y 4 del mismo mes y año fueron sábado y domingo es decir día inhábiles.</p> <p>Por otra parte, se hace la aclaración que en las Secretarías de Acuerdos de este Juzgado, no solamente se acuerdan promociones, sino que adicionalmente se da trámite y se integran los Amparos Indirectos y Directos, se rinden informes, se giran oficios, se dictan las sentencias interlocutorias, se remiten apelaciones, se hacen devoluciones de documentos y certificaciones de los mismos, se hacen las anotaciones de la</p>
--	--	--	---

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

				carga y descarga de expedientes que se turnan en los Libros de los Actuarios Judiciales, se atienden a litigantes y partes en el juicio, así también se celebran en promedio tres audiencias diarias.
479/2015	27/septiembre/2018	14,082	03/octubre/2018	----
190/2018	27/septiembre/2018	14,101	22/marzo/2019	----
896/2012	27/septiembre/2018	14,112	04/octubre/2018	----
078/2017	27/septiembre/2018	14,114	03/octubre/2018	----
416/2018	27/septiembre/2018	14,121	15/octubre/2018	En relación al expediente número 416/2018, estuvo en constante movimiento con la actuario y me fue turnado hasta el 10 de octubre del 2018, con dos promociones la 14121 y 14657 ésta última recibida en fecha 08 de Octubre, las dos promociones fueron acordadas el 15 de octubre del 2018 y publicadas el 24 de octubre del 2018.
855/2017	27/septiembre/2018	14,139	08/octubre/2018	----
069/2013	27/septiembre/2018	14,144	03/octubre/2018	----
502/2017	27/septiembre/2018	14,146	03/octubre/2018	----
794/2017	27/septiembre/2018	14,147	03/octubre/2018	----
682/2018	27/septiembre/2018	14,161	05/octubre/2018	----

LIBRO DE SENTENCIAS: El C. Visitador establece que de la revisión de las 8 (OCHO) sentencias pendientes de dictarse en la visita anterior del 01 y 02 de octubre del 2018, **2 (DOS) fueron dictadas fuera del término**, siendo las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA	FECHA DE DICTADA
891/2017	Definitiva	22/agosto/2018	27/agosto/2018	11/octubre/2018
572/2015	Definitiva	27/agosto/2018	30/agosto/2018	04/noviembre/2018

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

Por otra, es importante de la revisión de los expedientes se advierte que no obstante lo señalado por el Visitador en el sentido de que *todas las sentencias fueron dictadas dentro del término*, podemos concluir que **2 (DOS) FUERON DICTADAS FUERA DE TÉRMINO**, acorde a los siguientes datos:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO (DATO TOMADO DEL SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA
25/2018 Fojas: 289	Ordinario Civil Definitiva	15/febrero/2019	18/febrero/2019	13/marzo/2019 Días transcurridos entre turnado y dictado: 17 días
856/2016 Fojas: 250	Ordinario Civil Definitiva	11/diciembre/2018	08/enero/2019	21/febrero/2019 Días transcurridos entre turnado y dictado: 31 días En el reporte de SICEJ remitido por el C. Juez se establece como fecha de dictado el día 06 de marzo del 2019.

Finalmente, el C. Visitador hace constar lo siguiente: "Durante el segundo día de inspección, esto es el día 28 de marzo del año en curso a las 12:48 p.m. compareció ante el suscrito la Licenciada Ines Patricia Carrillo González, y presentó un escrito en el que dice contener Queja por parte de la C. MARIA GUADALUPE ARECHIGA PADILLA, en contra de las CC. Actuarías adscritas al Juzgado Primero de lo Civil de este Partido Judicial, de nombres Rossel Morales Ventura, Dania Eugenia Gutiérrez Celaya y Hanzell Guadalupe Becerra Valdez, por los hechos ahí contenidos. Así mismo la C. Licenciada Ines Patricia Carrillo González manifestó que está dispuesta a presentar a la C. MARIA GUADALUPE ARECHIGA PADILLA para que ratifique dicha queja en el lugar y la hora en que el H. Consejo de la Judicatura le indique."

10. DURANTE LA VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN PRACTICADA LOS 21 Y 22 DE OCTUBRE DEL 2019, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE MARZO AL 17 DE OCTUBRE DEL 2019; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: El Visitador hace constar que de la revisión de las 19 (DIECINUEVE) promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 27 y 28 de marzo del 2019, **14 (CATORCE) SE ACORDARON FUERA DE TÉRMINO**, siendo las que a continuación se indican:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA PROMOCION	FECHA DE ACUERDO
96/2019	4152	20/marzo/2019	12/abril/2019
797/2018	4155	20/marzo/2019	28/marzo/2019
29/2019	4187	21/marzo/2019	10/abril/2019
96/2019	4243	21/marzo/2019	12/abril/2019

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

79/2018	4281	22/marzo/2019	29/abril/2019
1506/2011	4284	22/marzo/2019	01/abril/2019
680/2017	4301	22/marzo/2019	01/abril/2019
795/2018	4317	22/marzo/2019	22/abril/2019
793/2018	4321	22/marzo/2019	11/abril/2019
844/2001	4324	22/marzo/2019	25/abril/2019
886/2018	4376	25/marzo/2019	01/abril/2019
134/2017	4390	25/marzo/2019	01/abril/2019
337/2018	4407	25/marzo/2019	27/marzo/2019
625/2018	4423	25/marzo/2019	25/abril/2019
207/2019	Inicio	25/marzo/2019	12/abril/2019

Por otra parte, señala que de la revisión al azar de 5 (cinco) promociones, se advierte que **1 (UNA) se acordó FUERA DE TÉRMINO**, según se indica:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN	FECHA DE ACUEDO
1200/2007	9988	10/julio/2019	13/agosto/2019

LIBRO DE SENTENCIAS: Se establece que se encuentran 6 (SEIS) expedientes citados pendientes de dictar sentencia definitiva, de las cuales, con independencia del tipo de juicio, y de la fecha de citación y turnado, se puede concluir que **3 (TRES) se encuentra FUERA DEL TÉRMINO** legal para ello, según se indica a continuación: (El C. Visitador no emite ningún pronunciamiento)

EXPEDIENTE	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A LA FECHA DE LA VISITA (21/octubre/2019)		OBSERVACIÓN (SICE)
			CITACIÓN	TURNADO	
565/2018	21/agosto/2019	26/agosto/2019	42 días	39 días	En el reporte remitido por el C. Juez se reporta como fecha de dictado el 22 de octubre del 2019
947/2013	17/septiembre/2019	24/septiembre/2019	24 días	19 días	No se reportó fecha de dictado
201/2019	19/septiembre/2019	25/septiembre/2019	22 días	18 días	No se reportó fecha de dictado

En este mismo apartado, el C. Visitador establece que de la revisión de las 7 (SIETE) sentencias pendientes de dictarse en la visita anterior del 27 y 28 d marzo del 2019, **2 (DOS) fueron dictadas fuera del término**, siendo las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA	FECHA DE DICTADA
026/2017	Definitiva	14/marzo/2019	15/marzo/2019	12/julio/2019
873/2017	Definitiva	20/marzo/2019	21/marzo/2019	12/julio/2019

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

LIBRO SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes se advierte que no obstante lo señalado por el Visitador en el sentido de que *todas las sentencias fueron dictadas dentro del término*, podemos concluir que **1 (UNA) FUE DICTADA FUERA DE TÉRMINO**, acorde a los siguientes datos:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO (DATO TOMADO DEL SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA
380/2017 Fojas: 179	Ordinario Civil Definitiva	21/marzo/2019	27/marzo/2019	09/mayo/2019 Días transcurridos entre turnado y dictado: 25 días

C. CARRERA JUDICIAL DEL JUEZ EVALUADO:

CARGO	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	ANTECEDENTES LABORALES	
		INICIO (D/M/A)	CONCLUSIÓN (D/M/A)
Secretario de Estudio y Cuenta con carácter provisional	Tribunal Superior de Justicia del Estado Segunda Sala	16/enero/2003	01/julio/2003
Secretario de Estudio y Cuenta con carácter definitivo	Tribunal Superior de Justicia del Estado Segunda Sala	02/julio/2003	14/noviembre/2007
Juez de Primera Instancia con carácter provisional	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B.C.	15/noviembre/2007	16/abril/2008
Juez de Primera Instancia con carácter	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B.C.	17/abril/2008	A la fecha

D. OBSERVACIONES DEL PÚBLICO: Se remitieron sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, lo anterior, del partido judicial de adscripción del C. Juez sujeto a evaluación, a fin de que emitieran opinión respecto a su desempeño, habiendo recibido las siguientes opiniones **favorables:** (Anexo nueve)

- Documento de fecha 19 de noviembre de 2019, signado por la Mtra. Nanci Luz Medina Corral, Directora General del Centro de Estudios Superiores en Ciencias Penales.
- Documento de fecha 02 diciembre de 2018, signado por el Dr. Jesús Rodríguez Cebreros, Director de la Facultad de Derecho Mexicali, de la Universidad Autónoma de Baja California.

E. CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO VISITADO:

- No se advierte dato alguno.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

SEGUNDO. EN CUANTO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO DEL 2015 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019:

A. DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO: (Anexo diez)

El C. Juez dictó un total de **2,218** (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO) **sentencias**, de las cuales **1,503** (MIL QUINIENTAS TRES) corresponden a **sentencias definitivas** y **715** (SETECIENTOS QUINCE) a **sentencias interlocutorias**, respecto de las **sentencias definitivas encontramos que:**

- 1) Un total de **1,329** (MIL TRESCIENTAS VEINTINUEVE) **sentencias definitivas se dictaron dentro del término** de 15 días a que se refiere el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 10 de julio del año 2003¹ y **174** (CIENTO SETENTA Y CUATRO) se dictaron fuera de dicho término.
- 2) Por lo tanto el **88.42%** (OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO) de las sentencias fueron pronunciadas dentro de término y el **11.58%** (ONCE PUNTO CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO) fuera del término concedido.

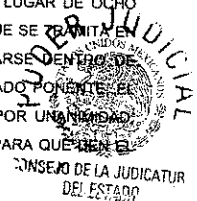
Número de sentencias pronunciadas fuera de término	Lapso en el que fueron dictadas
166	16 a 49
7	50 a 99
0	100 a 149
0	180 a 199
1	200 o más

B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES: (Anexo once)

1) Se interpusieron **229** (DOSCIENTOS VEINTINUEVE) recursos de apelación en contra de las **2,218** (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO) sentencias dictadas por el Juez **10.33%**; de las que **131** (CIENTO TREINTA Y UNO) fueron **confirmadas** (**5.91%**), **12** (DOCE) **modificadas** (**0.54%**), **20** (VEINTE) **revocadas** (**0.90%**), **16** (dieciséis) en el rubro de **otros** (**0.72%**) y **50** (CINCUENTA) como pendientes (**2.25%**) los cuales dentro de la gráfica se incluyen en el apartado de otros; porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

2) Se interpusieron **111** (CIENTO ONCE) recursos de apelación en contra de autos dictados por el Juez, de los que **36** (TREINTA Y SEIS) fueron **confirmados** (**32.43%**), **15** (QUINCE) **modificados** (**13.51%**), **8** (OCHO) **revocados** (**7.21%**), **18** (DIECIOCHO) en el rubro

¹ 3.31.- EL LICENCIADO LUIS RAMON MARTIN DEL CAMPO FIGUEROA MANIFIESTA, HAY UNA PROPUESTA QUE YO HICE EN RELACION A LA AMPLIACION POR ACUERDO DE PLENO Y PARA EFECTOS DE EVALUACION DE QUE EN LUGAR DE OCHO DIAS SE AUMENTARA A QUINCE DIAS DESPUES DE QUE EXPIRO EL PLAZO PARA ALEGAR EN EL JUICIO QUE SE TRAMITA EN FORMA ESCRITA Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA INSTANCIA LAS RESOLUCIONES DEBEN DICTARSE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS DESDE QUE LE HAYA SIDO TURNADO PARA DICTAR SENTENCIA AL MAGISTRADO PONENTE. EL PLENO DEL CONSEJO ANALIZA LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS Y DETERMINA APROBARLAS POR UNANIMIDAD. CONSEQUENTEMENTE TURNASE A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL PARA QUE HAYAN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

de **otros** (16.22%) y **34** (TREINTA Y CUATRO) como pendientes (30.63%), los cuales dentro de la gráfica se incluyen en el apartado de otros.

Es importante señalar que en el rubro de otros se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

3) Se interpusieron **53** (CINCUENTA Y TRES) juicios de amparo en contra de las **2,218** (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO) de sus determinaciones (2.39%); a su vez, de esos tenemos que **16** (DIECISÉIS) fueron **concedidos** (0.72%), **20** (VEINTE) **negados** (0.90%), **6** (SEIS) **sobreseídos** (0.27%), y **11** (ONCE) **sin resultado** (0.50%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

4) Se interpusieron **165** (CIENTO SESENTA Y CINCO) juicios de amparo en contra de autos emitidos por el Juzgado; a su vez, de esos tenemos que **30** (TREINTA) fueron **concedidos** (18.2%), **36** (TREINTA Y SEIS) **negados** (21.81%), **97** (NOVENTA Y SIETE) **sobreseídos** (58.78%), y **2** (DOS) **sin resultado** (1.21%).

C. DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS: (Anexo doce)

A. De un total de **5,442** (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS) audiencias programadas, se celebraron **2,915** (DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE), se difirieron **2,500** (DOS MIL QUINIENTOS), de las cuales **NINGUNA** fueron por causas imputables al juzgado, así mismo, **27** (VEINTISIETE) fueron canceladas.

B. Lo que equivale a:

La **celebración** del **53.56%** (CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO) de las audiencias programadas y el **diferimiento** del **45.94%** (CUARENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO) y el **0.50%** (PUNTO CINCUENTA POR CIENTO) se declararon desiertas.

D. DEL DESAHOGO DE LA CARGA DE TRABAJO: (Anexo trece)

No fue factible graficar este rubro, en virtud de que el C. Juez sujeto a ratificación no remitió información en los términos que le fue solicitado mediante oficio número CCJ/306/2019 el cual le fue notificado en fecha 25 de octubre del 2019, es decir, no especifico su existencia anterior, así como, los ingresos, reintrosos y sus egresos, solo adjunto a su oficio de fecha 06 de enero del actual, un listado de asuntos por secretaria.

TERCERO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR: **(Anexo catorce)**

La Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltran Almada, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, informa mediante oficio CVD/001/2020, recibido en fecha 10 de enero del 2020, que el Juez sujeto a ratificación **NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES.**

CUARTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO SUJETO A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por el C. Juez, así como por la información proporcionada por la licenciada Paloma Reyes Brambila, Investigadora encargada del despacho de los asuntos correspondientes del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

del Estado, mediante oficio número 2095/IJ/MXL/2019 recibido el día 08 de noviembre del 2019, se advierte la siguiente información: **(Anexo quince):**

2015

1. Asistencia al curso: "**Redacción Avanzada con Énfasis Jurídico**", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 6 horas, realizado los días 17 y 18 de junio de 2015.
2. Asistencia a la conferencia: "**Jueces y Tribunales en la Sociedad del Conocimiento**", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 11 de septiembre de 2015.

2018

3. Asistencia a la conferencia: "**Retos y Beneficios que plantea el Proyecto de la Ley General de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias**", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 20 de abril de 2018.
4. Asistencia a la conferencia: "**Problemas Actuales sobre Interpretación Constitucional en el Ámbito Jurisdiccional**", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura del Estado y el Instituto de la Judicatura, con una duración de 2 horas, realizado el día 4 mayo de 2018.
5. Asistencia al taller: "**Desarrollo de Habilidades Básicas de Expresión Oral**", organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, con una duración de 4 horas.

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO

MAESTRIAS:

- **GRADO DE MAESTRO EN DERECHO**, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California en fecha 17 de enero del 2003.

DIPLOMADOS: (Se agregan en este apartado de conformidad con tabuladores de evaluación)

- Diploma de fecha diciembre de 2005, expedido por la Universidad Autónoma de Baja California por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al **Diplomado Especializado en el Análisis de pericias en Falsedades Documentales**, con una duración de 160 horas.

QUINTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto octavo de éste dictamen.

SEXTO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

- No existe ninguno en su expediente.

SÉPTIMO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.

OCTAVO. CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

- Reconocimiento de fecha septiembre 2017, otorgado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura y del Instituto de la Judicatura, por su colaboración como instructor del “Curso-Taller en materia **Oralidad Mercantil**”.
- Reconocimiento de fecha 14 de mayo de 2019, otorgado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura y del Instituto de la Judicatura, por su colaboración como instructor del curso: “**Providencias Precautorias en Procesos Civiles y Mercantiles**”.

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL C. JUEZ. (Anexo dieciséis)

El licenciado Alberto Valdez De Luna, titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C., remitió a este Órgano Colegiado en fecha 06 de enero del 2020, la siguiente documentación:

1. Oficio sin número, mediante el cual remite información y soporte documental relativa al primer corte estadístico de incidencia de recursos de apelación interpuestos contra sus determinaciones, y resueltos por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
2. Oficio sin número, a través del cual remite su autoevaluación, así como, información relativa a su actualización académica; y
3. Oficio sin número, por medio del cual hizo llegar información estadística relativa a:
 - a) Sentencias;
 - b) Apelaciones;
 - c) Amparos;
 - d) Audiencias; y
 - e) Carga de trabajo (con las observaciones efectuadas en el apartado correspondiente).

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios en el cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar al licenciado ALBERTO VALDEZ DE LUNA, en el ejercicio del cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, debido a que el periodo por el que fue nombrado y que el citado funcionario aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día **28 de marzo del 2020**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Desglose de los pasos a seguir para obtener la calificación, información que se encuentra vertida en los tres cuadros esquemáticos de evaluación:

Paso uno: Se adicionan las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados del cuadro esquemático de evaluación primera parte, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del que se obtuvo un total de **1.7**.

CONCEPTO GENERAL	OPINIÓN PÚBLICA				ESTUDIOS FORMALES ESPECIALIZACIÓN CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO				ESTUDIOS NO GRADO ACADÉMICO PERIODO A EVALUAR			COLABORACIÓN EN PERIODO A EVALUAR		
	1	2	3	4	DIPLOMADO	ESPECIALIDAD	MAESTRIA	DOCTORADO	CONFERENCIAS	TALLERES	CURSOS	ARTICULOS	ENSAYOS	INSTR/CONF
CONCEPTOS ESPECIFICOS														
	VALOR A DISMINUIR													
	.02	.05	.13	.2										
VALOR OBTENIDO	.2				.75				.75					
PUNTUACION MÁXIMO A ALCANZAR	.2**				.75**				.75**					

Paso dos: En el cuadro esquemático de evaluación segunda parte, se contempla una serie de valores otorgados a cada rubro, a dichos valores se sustraen las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados contenidos en el citado cuadro esquemático, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del cual se obtuvo una evaluación de **7.47** (que es el resultado de restar .33 con motivo de incumplimiento de términos en actas de visita y .5 por desahogo de carga de trabajo).

CONCEPTO GENERAL	% SENTENCIAS DESTIEMPO	% SENTENCIAS REVOC/MODIFIC POR TSJ	% AMPAROS CONCEDIDOS	DESAHOGO CARGA TRABAJO DEPENDIENDO DE EL %	ORGANIZACIÓN JUZGADO	INCUMPLIMIENTO FUNCIONES 1, 2, 3 o 4	RESULTADOS VISITAS ORDINARIAS EN PERIODO A EVALUAR
							2.36

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

CONCEPTO ESPECÍFICO	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS EN ESTE RUBRO EN RELACION TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS.	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	75 %	50 %	25 %	24.9 % o menos	DIFERIMIENTOS	QUEJAS / JUZGADO	FALTA / RETARDO	NOM / IRREGULAR	REQUERIMIENTO	EXTRANAMAMIENTO	SANCCIONES	TERMINOS LEY	LIBROS OFICIALES
PUNTAJE	2	2	2	.5**				.58**				.57**			.65**	
VALOR A DISMINUIR	0	0	0	.5				0				0			.33	
PUNTAJÓN MÁXIMA A DISMINUIR	2	2	2	.1	.25	.4	.5	.34	.14	.05	.05	.15	.2	.22	.33	.32

Paso tres: Se adicionan los resultados obtenidos en los cuadros esquemáticos de evaluación primera y segunda parte y se obtiene la calificación final de 9.17, según se desglosa en el Cuadro Esquemático de Evaluación Tercera Parte.

CONCEPTO	VALOR OBTENIDO PRIMERA PARTE	M	VALOR OBTENIDO SEGUNDA PARTE	I	EVALUACIÓN FINAL
PUNTAJÓN MÁXIMA A ALCANZAR	1.7	A	8.3	U	10
VALOR REAL OBTENIDO	1.7	S	7.47	A	9.17
				L	

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad con el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las

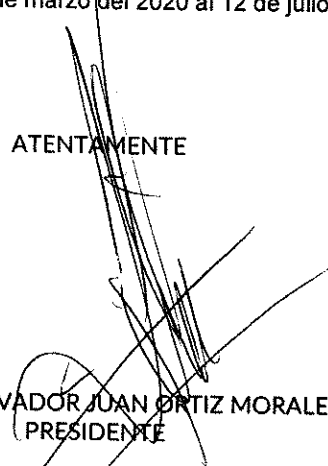
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA

garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, se recomienda la ratificación del licenciado **ALBERTO VALDEZ DE LUNA** a efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, por el período que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en vinculación con artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado², siendo del 29 de marzo del 2020 al 12 de julio del 2024.

ATENTAMENTE



MAGDO. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
PRESIDENTE


MAGDA. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
CONSEJERA



² ARTICULO 16.- El retiro de los Jueces, Secretarios de Acuerdos y Actuarios, así como demás servidores y empleados judiciales, se producirá al cumplir setenta años o por padecer incapacidad física o mental que le impidan desempeñar el cargo.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ALBERTO VALDEZ DE LUNA




MAGDA. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
CONSEJERA




PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

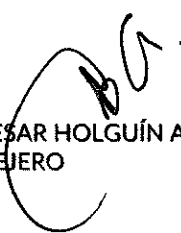
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO



LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO
CONSEJERA



JUEZ LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO
CONSEJERO



LIC. CESAR HOLGUÍN ANGULO
CONSEJERO



LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL